



I. Municipalidad de Dalcahue

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1.982 DE
FECHA 07 de Agosto de 2026**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.025.-

DALCAHUE, 11 de Agosto del 2026.-

VISTOS: La necesidad de incorporar en los vistos del Decreto Alcaldicio N° 1.982 de fecha 07/08/2026, el Certificado de Secretaría municipal de fecha 29/04/2026 en donde se aprueba la suplementación de Presupuesto que permite la contratación de una Facilitadora Cultural, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el decreto N° 1.982 de fecha 07/08/2026, se hace mención sólo a los documentos que aprueban el Presupuesto Municipal 2026 pero no se incorpora el certificado que hace mención a la aprobación del Presupuesto para la contratación de una facilitadora Cultural.

DECRETO:

1.-AGRÉGUESE: A los Vistos del Decreto Alcaldicio N° 1.982 de fecha 07/08/2026 lo siguiente:

El Certificado N° 45 de fecha 29 de abril de 2026 de la Secretaría Municipal que señala la Aprobación por parte del Concejo Municipal de la Suplementación de Presupuesto por un monto de \$ 4.900.000.- a la cuenta 215.24.01.003.066, cc 1 Facilitadora Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



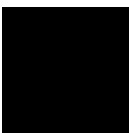
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL